

# **I FORO UNESCO SOBRE POLÍTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, DE CIUDADANÍA Y DE JUVENTUD**



15 y 16 de febrero de 2007  
Ciudad de México

## **Conclusiones de la Mesa de “Educación Ciudadana y Educación en Derechos Humanos”**

### **1. PROGRAMA MUNDIAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

**a) Impulsar la implementación en México del Programa Mundial de Educación en Derechos Humanos, con énfasis en el Plan de Acción para la Primera Fase (2005-2007), relativo a la educación en derechos humanos en los sistemas escolares de primaria y secundaria.**

Promover la adopción de una Estrategia Nacional de implementación del Plan de Acción para la Primera Fase, con la colaboración de los diversos actores involucrados en la educación en derechos humanos.

### **2. NORMATIVA INTERNACIONAL SOBRE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

**a) Promover la ratificación e implementación de los instrumentos de derecho internacional relacionados con el derecho a la educación en derechos humanos.**

Impulsar la implementación de los estándares internacionales en materia de educación en derechos humanos. Promover la ratificación de la Convención de la UNESCO sobre Discriminación en la Esfera de la Enseñanza.

Coadyuvar con los mecanismos de monitoreo de los instrumentos internacionales que reconocen el derecho a la educación en derechos humanos, particularmente con los Comités de Naciones Unidas creados en virtud de los tratados de derechos humanos.

**b) Difundir el conocimiento de estos instrumentos entre el público en general.**

Promover una mayor toma de conciencia acerca de la titularidad y respeto de los derechos humanos, particularmente del derecho a la educación en derechos humanos, mediante la difusión de los compromisos adoptados a nivel internacional en esta materia.

### **3. REDES Y ESPACIOS DE DIÁLOGO**

**a) Promover la construcción de sinergias a favor de la educación en derechos humanos, mediante el mantenimiento y enriquecimiento de espacios de comunicación entre la UNESCO y los diferentes actores involucrados con la educación en derechos humanos,**

**incluidos los funcionarios públicos, las organizaciones de la sociedad civil, los investigadores y académicos, así como la comunidad educativa en su conjunto.**

Impulsar espacios de comunicación, análisis e intercambio sobre los consensos, mecanismos y estrategias de la UNESCO en beneficio de la educación en derechos humanos, así como dar a conocer marcos referenciales que deben enriquecerse y adecuarse a la realidad nacional. Dar continuidad a espacios de diálogo e información de la UNESCO hacia la comunidad educativa mexicana.

**b) Promover las redes existentes, particularmente aquéllas impulsadas por la UNESCO. Se reconoció el potencial de la UNESCO como organización que articula espacios y favorece sinergias.**

Impulsar la *Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano*, iniciativa impulsada por la UNESCO y que actualmente preside México a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Impulsar las actividades de la *Red de Profesores e Investigadores en Derechos Humanos de México*, la cual convoca a académicos y docentes universitarios y que da seguimiento al tema de educación superior desde la Subcomisión de Educación en Derechos Humanos.

**c) Preservar los espacios de diálogo creados con el fin de consensuar políticas públicas sobre educación en derechos humanos.**

Promover la continuidad de la *Subcomisión de Educación en Derechos Humanos*, dentro de la Comisión de Política Gubernamental de la Secretaría de Gobernación.

Fortalecer la continuidad del *Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos*, emanado de la Subcomisión de Educación en Derechos Humanos. El Comité se reconoció como un espacio plural e incluyente, conformado con el fin de trascender los cambios de gobierno y establecer mecanismos de monitoreo en materia de educación en derechos humanos. En el marco de las acciones del Comité, se preparó un *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos* que actualmente está sometiéndose a debate y a consulta pública.

#### **4. DEBATES SOBRE LA FUNDAMENTACIÓN Y EL CONTENIDO DE LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS**

**a) Dar continuidad al debate sobre la fundamentación de la educación en derechos humanos desde los diversos espacios, formales, no formales e informales, así como desde la perspectiva de los múltiples actores vinculados con la educación en derechos humanos.**

Abordar la educación en derechos humanos desde un enfoque holístico. Procurar una comprensión de la educación en derechos humanos que abarque las diferentes vertientes y articule los diversos actores y esfuerzos en materia de educación en derechos humanos.

**b) Integrar y articular nuevas y diversas dimensiones a la educación en derechos humanos.**

Procurar que la educación en derechos humanos contemple, entre otras, las siguientes perspectivas: la paz como derecho humano, la interculturalidad, la equidad de género, el derecho internacional humanitario, la responsabilidad social empresarial, la tolerancia, la no

discriminación, la cultura de la no violencia, el derecho autoral, la prevención de la explotación sexual infantil, los derechos de la niñez, el fenómeno migratorio y la adopción de políticas públicas.

## **5. DESTINATARIOS DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

**a) Promover la educación en derechos humanos tanto al interior como al exterior de las escuelas e instituciones académicas, con la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil y los ombudsmen.**

Además de dirigirse a los alumnos dentro del sistema de enseñanza formal, la educación en derechos humanos debe priorizar la formación de ciertos actores, tal es el caso de los funcionarios del Estado y los docentes, éstos últimos llamados a convertirse en formadores de formadores.

Promover un esquema de educación en derechos humanos para la sociedad en su conjunto, el cual tienda a formar en derechos humanos a cada uno de los miembros de la comunidad.

Favorecer la formación de promotores y defensores comunitarios en derechos humanos, con especial énfasis en la participación de los jóvenes.

## **6. LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA**

**a) Abordar la educación en derechos humanos tomando en cuenta que el país se encuentra en un proceso de transición democrática.**

Impulsar la contribución de la educación en derechos humanos en la consolidación de una cultura democrática y la construcción de un estado de educación ciudadana.

Promover que la educación en derechos humanos se entienda como un proceso cognitivo que abarca las instituciones del Estado.

**b) La educación cívica es sólo una de las múltiples vertientes de la educación en derechos humanos.**

Promover la educación cívica como un contenido central de la educación en derechos humanos. La educación cívica comprende temas tales como el conocimiento del proceso electoral, el valor del voto, la construcción de ciudadanía, la participación directa en el gobierno y el monitoreo ciudadano de los procesos electorales.

**c) Potenciar la contribución de la educación en derechos humanos en la construcción de ciudadanía.**

Tomar en cuenta que se busca construir ciudadanía en un país con muchas diferencias y asimetrías, por lo que es necesario darle concreción a los derechos humanos, por ejemplo, los derechos de las mujeres, los de las personas de la tercera edad, de las comunidades etnoculturales, etc.

## **7. EXPERIENCIAS Y METODOLOGÍAS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

**a) Documentar y sistematizar las diversas experiencias y metodologías en materia de educación en derechos humanos, incluidos los enfoques pedagógicos innovadores.**

Considerar que difícilmente se sabe el impacto logrado por las experiencias de educación en derechos humanos, por lo que éstas deben ser documentadas y sistematizadas, a fin de analizar las variables de las que depende su éxito o fracaso. Los investigadores frecuentemente se topan con la dificultad para encontrar información sobre prácticas ejemplares.

Tomar en cuenta las experiencias y metodologías de educación en derechos humanos desarrolladas por las organizaciones de la sociedad civil y los organismos públicos autónomos.

Partir de las iniciativas ya existentes en materia de sistematización de experiencias de educación en derechos humanos, por ejemplo, la emprendida por la *Red de Profesores e Investigadores en Derechos Humanos en México*.

Tomar en cuenta las diversas metodologías, tales como los concursos y exposiciones de fotografías para impulsar una cultura de respeto a los derechos humanos, y el trabajo con jóvenes a través de juegos, dinámicas y actividades con casos paradigmáticos de violaciones de derechos, que les permitan planear proyectos de derechos humanos.

Realizar un mapeo de la oferta educativa en derechos humanos, particularmente la que concierne a la educación superior.

## **8. EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

**a) Involucrar a los medios de comunicación en la promoción y difusión de los derechos humanos.**

Tomar en cuenta los estándares internacionales aprobados al respecto, por ejemplo, la Declaración de la UNESCO sobre los Principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo, el Apartheid y la Incitación a la Guerra.

**b) Establecer mecanismos para regular los mensajes que los medios de comunicación envían a la sociedad.**

## **9. DIAGNÓSTICOS SOBRE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

**a) Partir de los diagnósticos sobre derechos humanos para elaborar programas de educación en derechos humanos y definir áreas de colaboración.**

Tomar como referencia los temas identificados en los diversos diagnósticos, con el fin de proyectar programas de educación en derechos humanos. Entre los diagnósticos existentes se mencionó la publicación de la UNESCO *La educación ciudadana ante los retos de la democracia*; el *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*,

elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el *Informe Interamericano de Educación en Derechos Humanos*, preparado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos; y el diagnóstico que actualmente realiza el *Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos*, sobre las experiencias de formación en derechos humanos desde las Universidades.

## **10. DEFENSORÍAS DE DERECHOS UNIVERSITARIOS**

### ***a) Impulsar la creación de Defensorías de Derechos Universitarios.***

Tomar como antecedentes, las experiencias de la Defensoría de los Derechos Politécnicos y la Defensoría de Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.